

# El Inem ya tiene nuevas funciones

Expansión.com

17.02.2011 Beatriz Elías

Los parados que agoten su prestación y quieran solicitar la ayuda de 400 euros serán los primeros que podrán constatar los cambios por los que apuesta el Gobierno para mejorar la eficacia de los Servicios Públicos de Empleo. El reto es mejorar sus funciones, pero al nuevo programa de creación de itinerarios personalizados para la búsqueda de empleo todavía le falta concreción.



Al Servicio Público de Empleo se le acusa de poco eficiente a la hora de incorporar personas al mercado laboral, de tener una plantilla escasa y de gestionar ofertas de empleo de poca calidad. La reforma de las políticas activas de empleo pretende cambiar esta creencia y modernizar el modo de actuar del antiguo Inem: un organismo capaz de gestionar las prestaciones contributivas y asistenciales, pero ineficaz, durante esta crisis, de insertar en el mercado laboral a los que buscan empleo.

Desde ayer las personas en paro que hayan agotado su prestación por desempleo pueden solicitar una ayuda de 400 euros. La percepción de este montante está sujeta a ciertas condiciones, como que el parado no perciba rentas que superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional (fijado en 641,40 euros para 2011) y que se participe en programas de formación para su reinserción laboral. Esto último supone una vuelta de tuerca en las políticas activas de empleo: se acabó el parado que sólo ficha en el Inem cada mes sin tener más responsabilidad. La obligatoriedad de participar en las acciones de políticas activas de empleo determina, además, el

derecho a percibir la ayuda económica. En definitiva, **se busca que el parado se active, se movilice y ponga todos sus medios para volver al mercado laboral.**

"El Gobierno y los agentes sociales han acordado una serie de modificaciones sobre las políticas activas de empleo con un doble objetivo: asegurar una atención más personalizada a las personas desempleadas e incrementar sus oportunidades de encontrar un nuevo trabajo. Para ello, **entre los Servicios Públicos de Empleo (SPE) y la persona se realizará un itinerario individual y personalizado que se materializará en un Acuerdo Personal de Empleo (APE)**", explica Germán Martínez, socio del área laboral de Baker & McKenzie. Es decir, bajo este compromiso el parado se comprometerá a participar activamente en mejorar su empleabilidad, buscar un trabajo o poner en marcha una iniciativa empresarial. Mientras, el SPE hará un seguimiento de estas acciones. Además, "los SPE de cada región prepararán un catálogo de servicios básicos para la ciudadanía, elaborarán una estrategia española de empleo y, sobre todo, redefinirán el contenido y el desarrollo de los actuales programas de políticas activas, para reducir el tiempo de desempleo de cada persona", concreta Martínez.

***Entre los Servicios Públicos de Empleo (SPE) y la persona se realizará un itinerario individual y personalizado que se materializará en un Acuerdo Personal de Empleo (APE)***

## Calendario

El primer paso en este camino de cambios ha comenzado con la ayuda de los 400 euros ligada a la reinserción laboral a través de la formación. Los SPE atenderán bajo la nueva fórmula preferentemente a jóvenes con dificultad de entrada en el mercado laboral, parados de más de 45 años de larga duración y profesionales de la construcción y de otros sectores con especial dificultad de reinserción.

En 2012, está previsto que se incorporen el resto de parados de larga duración, mujeres y personas con discapacidad; y ya en 2013, se espera que el sistema sea universal, es decir, que todos los parados puedan realizar su itinerario y reciban esa atención personalizada por parte de los SPE. Por el momento, se han contratado a 1.500 orientadores, que se suman a los otros 1.500 que se incorporaron al organismo en 2008, para que el sistema cumpla los tiempos y la misión propuesta.

Sin embargo, la incógnita y la inconcreción rodean esta iniciativa. El socio del área laboral de Baker & McKenzie plantea dos dudas: "¿Cuál será el alcance real y efectivo de la transformación de los actuales programas de políticas activas de empleo? y ¿cómo y de qué manera va a concretarse el Acuerdo Personal de Empleo?". Según explica este experto, "por

el momento se dice que la modificación será profunda y supondrá una redefinición de su contenido y desarrollo, pero queda mucho por concretar. Por su parte, el APE dependerá del itinerario individual y personalizado de cada persona, pero el contenido y utilidad real está por ver”.

“Estas medidas estructurales se encuentran pendientes de desarrollo y concreción, ya que por el momento se limitan a ser una mera declaración de intenciones”, concluye Martínez.

Desde el Ministerio de Trabajo indican que la función de los orientadores es ayudar al desempleado proporcionándole formación e ideando el itinerario acorde a su situación, experiencia, debilidades y competencias. A la vez, estos empleados del Inem realizarán una prospección de las empresas de su zona para identificar las carencias laborales (perfiles necesarios, puestos, vacantes...) y así poner en contacto la oferta y la demanda de trabajo.

### Intermediación laboral

**La otra pata en la que se apoya la modernización de los Servicios Públicos de Empleo radica en la colaboración con las agencias de empleo.** Una puerta que se abrió con la reforma laboral, pero que tampoco queda claro cómo se llevará a cabo dicha colaboración para la mejora de los SPE.

### ***Los SPE atenderán este año bajo la nueva fórmula a jóvenes con dificultad de entrada en el mercado laboral, parados de más de 45 años de larga duración y profesionales de la construcción y de otros sectores con especial dificultad de reinserción***

Francisco Aranda, presidente de la Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal (Agett), apunta que "es un paso muy importante en la intermediación laboral, y que ahora se trata de hacerlo viable". ¿Cómo? Aranda se muestra prudente: "Hay que colaborar con el Gobierno y las comunidades autónomas para evitar que queden lagunas o resquicios legales que pudieran provocar que esto se haga de cualquier manera. Entre todos tenemos que terminar de perfilar aspectos del reglamento que nos ayuden a concretar qué forma se dará a la colaboración entre los servicios públicos y privados de empleo". En cuanto a los tiempos, Aranda explica que "no hay un plazo determinado".

Hasta el momento, esta cooperación público privada tiene a favor la experiencia

europea.

### Francia

El primer acuerdo de colaboración entre las agencias privadas de empleo y el servicio público galo se firmó en 1994. De media, la mayoría de los desempleados enviados por el organismo público para seguir programas personalizados de vuelta al empleo encontraron un trabajo a los tres meses. La Ley de Cohesión Social de 2005 ha permitido la conversión de las ETT en Agencias Privadas de Empleo.

### Alemania

La colaboración se basa en dos pilares. Por un lado, el pacto prevé que las agencias tengan un acceso más fácil a la información sobre vacantes y aspirantes. Por otro, las agencias privadas de empleo tienen reuniones con representantes de los servicios públicos de empleo para debatir temas estratégicos del sector.

### Países Bajos

El 65% de las ofertas que se publica en el servicio público de empleo provienen de las agencias públicas. La cooperación público privada también presta servicios a las empresas.

### Reino Unido

La federación nacional de agencias privadas de empleo (REC) y el Job Centre Plus han trabajado juntos desde hace años. Estos dos organismos, además, se reúnen trimestralmente para discutir asuntos estratégicos. A finales de 2008, el REC y el Job Centre Plus llegaron a un nuevo acuerdo de colaboración para ayudar a los desempleados a volver al mercado de trabajo.

### Medidas en marcha

No obstante, algunos planes ya están vigentes. Son las llamadas medidas coyunturales que se recogen en el Real Decreto Ley 1/2011, que entró en vigor la semana pasada, según explica el asociado de Baker & McKenzie. Éstas son:

-Incentivar la contratación de personas desempleadas mediante contratos a tiempo parcial o de duración determinada. Estos incentivos consisten en reducciones de las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

-Establecimiento de un programa de recualificación profesional de aquellos que agoten su prestación por desempleo. Es decir, la citada ayuda de los 400 euros.

- Desarrollo de acciones de mejora de la empleabilidad y formación profesional para colectivos especialmente afectados por el paro.

-Inclusión de personas sin empleo en las acciones formativas dirigidas a personas con ocupación.